

OBJ: PLAN DESCONTAMINACION  
2024

REF.: oficio Nro 57/2024 de fecha  
21-02-.2024 seremi del Medio Ambiente

NRO.: 84 /

Talca, 26 de Marzo de 2024.



DE : 3RA.COMISARIA TALCA (U)

A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DEL MAULE

TALCA

De conformidad a lo señalado en el rubro de la referencia, oficio que tiene relación con la remisión del programa de trabajo para el año 2024, de todas las instituciones que tengan asociadas medidas las cuales deberán presentadas a la Seremi de Medio Ambiente, plan que se entregara en el mes de marzo a los involucrados en el presente plan:

- ✓ Requerir al servicio de Impuestos Internos y Seremi de Medio Ambiente y Conaf la realización de operativos de fiscalización a lugares de venta y acopio de leña
- ✓ Planificar y ejecutar campañas preventivas con la participación de los respectivos delegados de cuadrantes y personal micc de las unidades, con la finalidad de mejorar el uso y calidad de la leña y recuperar los niveles señalados en la norma primarias de calidad ambiental
- ✓ Realizar fiscalizaciones a vehículos de transporte de leña, con la finalidad de fiscalizar en conjunto al personal de conaf, Seguridad Municipal, Seremi de medio ambiente.

pertinentes.

Para conocimiento y fines estime



REISSY G. PARRA ESPINOZA  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

DISTRIBUCIÓN:  
1.- LA INDICADA  
.2.- ARCHIVO



ORD :: N° 0739

ANT :: ➤ OF. ORD. N° 57 / 2024 de fecha 21 de Febrero de 2024.

MAT :: ➤ Se adjunta Plan de Trabajo año 2024.

TALCA , 14 MAR. 2024

A :: SRA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIOAMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE

DE :: SR. ARIEL GONZALO AMIGO VIDAL  
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Mediante el presente y junto con saludar, en relación a lo solicitado en Ordinario citado en el ANT, adjunto y envió a Ud., programa de trabajo 2024 para el Plan De Descontaminación Atmosférica de la Ilustre Municipalidad de Talca, SEREMI de Salud y DAEM.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**ARIEL GONZALO AMIGO VIDAL**  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA



AGAV / JCGF / EAZG / PAA / bhm  
**DISTRIBUCION/**

- La indicada
- Alcaldía
- Archivo Dir. de Medioambiente, Aseo y Ornato.



OF. ORD. N° : 57 / 2024

**ANT.** : D. S. N°49/2015 del MMA. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule.

**MAT.** : Solicita Programa de trabajo año 2024 del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule.

**Talca, 21 de Febrero de 2024.**

**DE: DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL MAULE**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludarle, y en relación a la ejecución del Decreto Supremo N° 49/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule", recuerdo a Ud. que en el marco de las acciones contempladas en el capítulo IX de dicho Plan, referido a Fiscalización, verificación del cumplimiento y actualización, se establece lo siguiente:

Artículo 73.- *Todas las instituciones que tengan asociadas medidas de este Decreto, deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente.*

En este contexto, y para dar cumplimiento al artículo señalado, agradecería a Ud. enviar dicho **programa de trabajo para el año 2024**, a través de un documento detallado vía oficio antes del día 31 de marzo del año en curso (ingresado a la Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial).

Para consultas favor contactar a la Srta. Carolina Vega G. ([cvega@mma.gob.cl](mailto:cvega@mma.gob.cl)).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL MAULE**

DJM/CVG/cvg

SEREMI del Medio Ambiente – Región del Maule  
1 Oriente N° 1590 Talca – Fonos: /1 2 341309 – 71 2 341303  
<https://www.facebook.com/seremimedioambientemaule>  
<https://twitter.com/seremiMA07>

[www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

**Distribución:**

- **Delegación Presidencial Regional**, 1 Norte N° 711, esquina 1 Poniente, Talca.
- **Gobierno Regional del Maule**, 1 Norte N° 711, esquina 1 Poniente, Talca.
- **I. Municipalidad de Talca**, 1 Norte N° 797, Talca.
- **I. Municipalidad de Maule**, Balmaceda N° 350, Maule.
- **SEREMI de Deportes**, 4 Norte 1070 (3 y 4 Oriente), Talca.
- **SEREMI de Economía**, 3 Poniente N° 1290, Talca.
- **SEREMI de Educación**, Avda. I. Carrera Pinto N° 130, Talca.
- **SEREMI de Energía**, 1 Norte N° 801 esquina 1 Oriente; oficina 408, Edificio Plaza Centro, Talca.
- **SEREMI de Gobierno**, 1 Norte N° 711, Tercer piso, Edificio del Gobierno Regional, Talca.
- **SEREMI de Salud**, Dos Sur N° 870, Dos Oriente, Edificio Espacio Talca, Talca.
- **SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones**, 1 Oriente N° 1570, 4 y 5 Norte, Talca.
- **SEREMI de Vivienda y Urbanismo**, 2 Norte N° 720, Talca.
- **Carabineros de Chile**, Prefectura de Talca, Cuatro Norte N° 687, Talca
- **CONAF**, 4 Norte N° 1573, 9 y 10 Oriente, Talca.
- **Agencia para la Sustentabilidad y el Cambio Climático**, 4 Sur N° 729, Talca.
- **CORFO**, 1 Norte N° 739 (1 Oriente y 1 Poniente), Talca.
- **JUNJI**, 1 Norte N° 963, piso 3, oficina 301, Talca.
- **SAG**, 1 Oriente N° 1120, 4to. piso, Talca.
- **SEA**, 2 Oriente N° 946, Talca.
- **SEC**, 1 Norte N° 801, piso 6, of. 601, Talca.
- **SERCOTEC**, 2 Oriente N° 1692 (6 Norte), Talca.
- **SERNAC**, 4 Oriente N° 1360, 2 y 3 Norte, Talca.
- **SII**, 1 Oriente N° 1150 2do. piso, Edif. Correo, Talca.
- **Superintendencia del Medio Ambiente**, Calle 1 Norte 801, Piso 11, Talca.

**C/c:**

- Expediente Plan de Descontaminación Atmosférica para para las comunas de Talca y Maule.
- Archivo Calidad del Aire, SEREMI del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente – Región del Maule.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE TALCA  
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE



**Talca**  
 Ilustre Municipalidad

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad	Fecha estimada (durante el año)	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
DIFUSIÓN LOCAL EN RRRH	EN CADA PUNTO CRITICO DE PRE-EMERGENCIA, HACER POST EN REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PARA DIFUNDIR ESTA ACTUAL DE LA CONDICIÓN DEL AIRE.	COMUNICACIONES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Unidad	DIFUNDIR ESTADO CRÍTICO DEL AIRE EN PERIODOS DE PRE-EMERGENCIA	DE MAYO A AGOSTO.	N° DE EPISODIOS CRÍTICOS INFORMADOS	REGISTRO DIGITAL DE LAS REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE TALCA
JORNADA DE LIMPIEZAS HUMEDALES URBANOS	EN FECHAS ICÓNICAS MEDIO AMBIENTALES, REALIZAREMOS 6 JORNADAS DE LIMPIEZA A HUMEDALES URBANOS	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	GENERAR CONCIENCIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TORNO A LOS HUMEDALES	DE MARZO HASTA NOVIEMBRE	POR LO MENOS 4 JORNADAS DE LIMPIEZA EN LA CUAL SE OBTENGA 1000 KG DE BASURA	REGISTRO FOTOGRÁFICO ASISTENCIA PARTICIPANTES

EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TORNO AL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	5 CHARLAS Y CAPACITACIÓN EN DIFUSIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	CAPACITAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD (JVV) EN GENERAL CON TEMAS DEL PDA	DE ABRIL HASTA NOVIEMBRE	BAJAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN Y CREAR CONCIENCIA EN LOS CIUDADANOS	REGISTRO FOTOGRÁFICO REGISTRO ASISTENCIA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS VERDES EN CENTROS DE SALUD PARA POSIBLE EJECUCIÓN	SE PRESENTAN PROYECTO DE ESTRUCTURAS VERDES, COMO PLAN DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA .	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO PARA EJECUTAR PROYECTO EN EL CENTRO DE SALUD	DE ABRIL HASTA NOVIEMBRE	BAJAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN, CREAR PLAN DE MITIGACIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEJORAR AMBIENTALMENTE CENTRO DE SALUD	REGISTRO FOTOGRÁFICO REGISTRO ASISTENCIA

**EDUARDO ZAPATA**

**COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.**

**Talca, Marzo, 2024**

**PROGRAMA ACTIVIDADES 2024 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (Art. 64, DS 49/2015 ESTABLECE PDA, COMUNAS TALCA Y MAULE)**

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad	Fecha estimada (durante el año)	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
Diseño de nueva grafica para una cantidad de 30 Semáforos de calidad del aire.	Se reformulara un nuevo diseño de grafica a 30 semáforos de calidad del aire entregados anteriormente, de acuerdo a la nueva gestión de episodios críticos (01 abril hasta el 30 de septiembre), lo cual permitirá informar a diario las medidas a tomar de acuerdo al estado de la calidad del aire. Siendo una tremenda herramienta para la comunidad educativa en general.	DAEM Talca	Permitirá informar a diario a la comunidad educativa el estado de la calidad del aire, en fecha de episodios críticos.	Plazo máximo de construcción el día 31 de Diciembre del 2023.	30 semáforos de calidad del aire	Registro Fotográfico.
Jornada o Capacitación sobre PDA.	Realización de Jornada de Capacitación sobre el PDA a encargados o representantes de E.E Municipalizados de la comuna de Talca.	DAEM Talca y otros	Capacitar a encargados o representantes de E.E Municipalizados con la finalidad de bajar esa información en sus respectivos E.E.	Plazo máximo el día 30 de septiembre del 2023.	Encuesta virtual	Registro fotográfico o pantallazo de asistentes (si fuese virtual), correo u oficio conductor de invitación a todos los E.E municipalizados de la comuna de Talca.
Realización de Áreas Verdes.	Realización una plantación de árboles nativos en E.E	DAEM Talca o Establecimiento Educativo (E.E).	Concientizar sobre la importancia de la flora nativa para minimizar los niveles de CO2 en la atmosfera.	Plazo máximo el día 30 de septiembre del 2023.	Mínimo 5 especies Nativas plantadas al interior de E.E	Registro fotográfico.

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE TALCA  
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD



PROGRAMA ACTIVIDADES 2024 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE  
 (Art. 64, DS 49/2015 ESTABLECE PDA, COMUNAS TALCA Y MAULE)

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad	Fecha estimada (durante el año)	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
Difusión Hito inicio del periodo de la Gestión de Episodios Críticos	Participación y difusión hito que da inicio al periodo de Gestión de Episodios Críticos establecidos en el PDA.	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud	Difundir el inicio de la GEC a la comunidad en general y las medidas asociadas al polígono afectado	01 de Abril	Nº de gestiones realizadas /Nº de productos obtenidos	Fotografías, listas de asistencias y/o invitaciones. Convocatoria
Instalación y Operación Semáforos Ambientales en Centros de Salud	Instalación y operación diaria de semáforos ambientales de acrílicos en cada Centro de Salud, con placas de acrílicos intercambiables en colores verde, amarillo, anaranjado y rojo. A través de estos semáforos se difunde el estado de calidad de aire en la zona saturada a través de la GEC y se informa de la ocurrencia de Episodios Críticos de Contaminación	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud	Difundir la GEC y ocurrencia de Episodios Críticos de contaminación atmosférica y las medidas asociadas que debe cumplir la población en la zona saturada	01 de Abril al 30 de Septiembre	Nº de semáforos ambientales instalados/Nº Centros de Salud Comuna Talca  Nº de Episodios Críticos Informados/Nº de Episodios Críticos Declarados en el periodo	Registro Fotográfico

<p>Implementación Plan de Contingencia para enfrentar Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica en Centros de Salud</p>	<p>Plan de Contingencia que contempla medidas para implementar ante la ocurrencia de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica en los niveles que indica:  <b>EPISODIO CRÍTICO EN EL NIVEL DE PRE-EMERGENCIA:</b>          Se tomarán las siguientes medidas:          Se suspende actividad física durante todo el día. Para este caso, las actividades planificadas y que deben suspender por la ocurrencia de un Episodio Crítico de Contaminación se reemplazan por una charla de difusión ambiental del PDA que incluirá materias tales como: Calidad de aire, Gestión de Episodios Críticos, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos, dictada por un profesional de la salud del mismo Centro y capacitado en estas materias.          Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios de este grupo que tengan hora para Control Médico deben asistir normalmente a sus citas.  <b>EPISODIO CRÍTICO EN EL NIVEL DE EMERGENCIA:</b>          Se tomarán las siguientes medidas:          Se suspende actividad física durante todo el día. Para este caso, las actividades planificadas y que deben suspender por la ocurrencia de un Episodio Crítico de Contaminación se</p>	<p>Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud</p>	<p>Proteger la salud de los Usuarios de Centros de Salud que participan en talleres de actividad física.</p>	<p>01 de Abril al 30 de Septiembre</p>	<p>Nº de Actividades Físicas Suspendidas/Nº de Episodios Críticos de Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental ocurridos en el periodo Nº de Charlas de Difusión Ambiental/Nº de Episodios Críticos de Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental ocurridos en el periodo</p>	<p>Registro de Asistencia</p>
---	--	---	--	--	--	-------------------------------

	reemplazan por una charla de difusión ambiental del PDA que incluirá materias tales como: Calidad de aire, Gestión de Episodios Críticos, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos, dictada por un profesional de la salud del mismo Centro y capacitado en estas materias.  Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios de estos grupos que tengan hora para Control Médico deben asistir normalmente a sus citas.						
12 Talleres de Educación Ambiental "Juntos por un aire limpio: Respirar un aire libre de contaminación responsable de todos"	Taller de educación ambiental dirigido a Usuarios de Centros de Salud en materias relacionadas a contaminación atmosférica, PDA, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos. Los talleres serán impartidos en los siguientes Centros de salud de Talca: CESFAM's Las Americas, La Florida, Dr. José D. Astaburuaga, Dr. Julio Contardo, Carlos Trupp, Magisterio, Faustino González, Bicentenario, CECOSF Nuevo Horizonte, CECOF Brilla El Sol, CECOSF Carlos Trupp y Posta Rural Mercedes.	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud	Difusión PDA.  Educar ambientalmente a la población en relación a los riesgos a la salud por exposición a contaminantes atmosféricos en la zona saturada por material particulado.  Concientizar a la población en relación a la responsabilidad sobre el estado de la calidad de aire.	Mayo - Junio - Julio - Agosto	12 Talleres de educación ambiental en 12 Centros de Salud de la Comuna N° de asistentes/N° de asistentes convocados	Registro de Asistencia Registro Fotográfico	
2 Cursos de Capacitación Funcionaria	Curso de capacitación dirigido a funcionarios profesionales de Centros de Salud que trabajan en prestaciones de salud a Usuarios	Unidad Ambiente Comunal Salud/Unidad	Capacitar a los funcionarios de la Atención Primaria de Salud de Talca	Mayo - Junio	2 Cursos de Capacitación Funcionaria Porcentaje de Aprobación de la	Registro de Asistencia	

		Capacitación Dirección Comunal de Salud	de manera que cuenten con los conocimientos técnicos, sanitarios y ambientales, que les permita orientar a nuestros usuarios en materias relacionadas con contaminación atmosférica, contribuyendo a descontaminar atmosféricamente la zona saturada a la vez que disminuyen las consultas por morbilidad respiratoria y cardiovascular, y de urgencia.	Enero a diciembre	actividad de capacitación= Número de personas aprobadas/Número de personas que asistieron a la capacitación Este indicador debe tener un estándar superior o igual al 80%.	
Gestión Infraestructura Verde Centros de Salud	La gestión de infraestructura consiste en la implementación y mantención de esta infraestructura en los Centros de Salud privilegiando especies rastreras, trepadoras, arbustivas o arbóreas propias de la flora nativa o endémica de la región o el país, priorizando bajo o mínimo requerimiento hídrico, alto potencial de captura de carbono y de contaminantes atmosféricos de vida corta, así como amortiguación de temperaturas y sensación térmica. Estas actividades se realizan en conjunto con los usuarios de Centros de Salud organizados a través de los Consejos de Desarrollo Local (organizaciones de base). En cada actividad que se realice con los	Centros de Salud	Contribuir al aumento de superficie de infraestructura verde en la comuna de Talca para aumentar el nivel de la calidad de aire en la zona saturada.	a	m2 infraestructura verde gestionada/Centro de Salud N° de Especies establecidas/Centro de Salud	Registro Fotográfico

Difusión Ambiental diaria de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica y medidas asociadas	usuarios en este ítem, se hará difusión del PDA (GEC).	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros Salud	Difundir la ocurrencia de Episodios Críticos de contaminación atmosférica y las medidas asociadas que debe cumplir la población en la zona saturada.	01 de Abril al 30 de septiembre	Nº de Episodios Informados/Nº Episodios Declarados	Registro de correo masivo y redes sociales	Digital electrónico y redes
--	--	---	--	---------------------------------	--	--	-----------------------------

**MARLENNE DURÁN SEGUEL**  
**DIRECTORA COMUNAL DE SALUD**

**Talca, Marzo 2024**



351 01/04/2024



**OF. ORD. N°: 015/**

**ANT.:** OF. ORD. N° 57/2024 del  
21 de febrero de 2024 del  
Ministerio del Medio Ambiente

**MAT.:** Envía Información para la  
Ejecución del PDA por MP10  
de las Comunas de Talca y Maule

**Talca,**

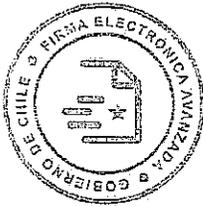
**DE: ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**PARA: DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, adjunto envío Programa de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Maule para el año 2024, dando cumplimiento con las actividades planificadas insertas en el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP10 de las comunas de Talca y Maule para el año 2024, y señaladas en el D.S N°49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente.

Finalmente, se envía la información solicitada del PDA en forma digital para su conocimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:  
Adolfo Andrés Martínez Henríquez  
Director Regional  
Fecha: 28-03-2024 17:10 CLT  
Junta Nacional de Jardines  
Infantiles Maule

CAAM

1 Norte 541 Edif. Leones  
Talca, Chile Fono: (56-71) 2 516000  
Región del



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/!YK6YA-138>

ACTIVIDADES 2024 DE JUNJI RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL POLÍGONO TALCA - MAULE (Art. 73)

JUNJI - REGION DEL MAULE

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	REUNIÓN CON DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE COMUNAS DE TALCA Y MAULE PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR EN RELACIÓN AL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.	CONVOCATORIA A REUNIÓN EN MODALIDAD REMOTA (VIA MICROSOFT TEAMS) A LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, Y CÓMO PUEDEN APORTAR DESDE SUS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SOCIALIZAR Y REFLEXIONAR CON LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y CÓMO APORTAR AL LOGRO DE ESTE DESDE SUS UNIDADES EDUCATIVAS.	may-24	EL 100% DE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE LOS JARDINES SEÑALADOS MANEJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	CONVOCATORIA A LA REUNIÓN (INVITACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO), REGISTRO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, PRESENTACIÓN EN POWER POINT CON REPRESENTANTES DE DIRECCIÓN REGIONAL, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN DE APOYO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
2	EJECUTAR CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES INFANTILES PARA SENSIBILIZARLAS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.	CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES INFANTILES RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PARTICIPANTES RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	MAYO - JUNIO 2024	EL 100% DE LOS JARDINES PARTICIPANTES EJECUTA CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	ACTA DE REUNIÓN CON ACUERDOS, ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO.
3	DIRIGIR DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE CALIDAD DEL AIRE A TODOS LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	CAIP, DEPENDIENTE DE GESDEP, DARÁ A CONOCER DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DECLARACIÓN DE EPISODIOS A TODOS LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.	INFORMAR DIARIAMENTE A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE Y ESTADO DE EPISODIOS EN LA REGIÓN.	ABRIL A SEPTIEMBRE 2024	EL 100% de los días hábiles de funcionamiento de JUNJI entre abril y septiembre, el CAIP informe el pronóstico de la calidad del aire y estado de los episodios a todos los jardines de administración directa de JUNJI en la región.	REGISTROS DE CORREOS ENVIADOS POR EL CAIP EN FORMA DIARIA INFORMANDO EL ESTADO DEL AIRE Y ESTADO DE LOS EPISODIOS A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.

ACTIVIDADES 2024 DE JUNJI RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL POLÍGONO TALCA - MAULE (Art. 73)

JUNJI - REGION DEL MAULE

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	REUNIÓN CON DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE COMUNAS DE TALCA Y MAULE PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR EN RELACION AL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA.	CONVOCATORIA A REUNION EN MODALIDAD REMOTA (VIA MICROSOFT TEAMS) A LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES CLASICOS DE ADMINISTRACION DIRECTA PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA, Y COMO PUEDEN APORTAR DESDE SUS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS.	SUBDIRECCION CALIDAD EDUCATIVA	SOCIALIZAR Y REFLEXIONAR CON LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA, SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA Y COMO APORTAR AL LOGRO DE ESTE DESDE SUS UNIDADES EDUCATIVAS.	may-24	EL 100% DE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE LOS JARDINES SERALUDOS MANTENDRAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA	CONVOCATORIA A LA REUNION (INVITACION VIA CORREO ELECTRONICO), REGISTRO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, PRESENTACION EN POWER POINT CON REPRESENTANTES DE DIRECCION REGIONAL, ENVIO DE DOCUMENTACION DE APOYO VIA CORREO ELECTRONICO.
2	EJECUTAR CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACION CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES INFANTILES PARA SENSIBILIZARLAS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.	CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACION CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES INFANTILES RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	SUBDIRECCION CALIDAD EDUCATIVA	SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PARTICIPANTES RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	MAYO - JUNIO 2024	EL 100% DE LOS JARDINES PARTICIPANTES EJECUTA CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACION CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	ACTA DE REUNION CON ACUERDOS, ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO.
3	DIPUNDIR DIARIAMENTE EL PRONOSTICO DE CALIDAD DEL AIRE A TODOS LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE JUNJI EN LA REGION.	CAIP DEPENDIENTE DE GSESEP. DARÁ A CONOCER DIARIAMENTE EL PRONOSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DECLARACION DE EPISODIOS A TODOS LOS JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE JUNJI EN LA REGION.	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS.	INFORMAR DIARIAMENTE A LOS JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE JUNJI RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE Y ESTADO DE EPISODIOS EN LA REGION.	ABRIL A SEPTIEMBRE 2024	EL 100% de los días hábiles de funcionamiento de JUNJI entre abril y septiembre, el caip informe el pronóstico de la calidad del aire y estado de los episodios a todos los jardines de administración directa de JUNJI en la región.	REGISTROS DE CORREOS ENVIADOS POR EL CAIP EN FORMA DIARIA INFORMANDO EL ESTADO DEL AIRE Y ESTADO DE LOS EPISODIOS A LOS JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE JUNJI EN LA REGION.



OFICIO ELECTRÓNICO



ORD. N° : 812  
 ANT. : ORD. N°57 de fecha 21/02/2024 de SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule.  
 MAT. : Informa Programa de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan de descontaminación Atmosférico las comunas de Talca y Maule año 2024.  
 ADJ. :

Talca, 10 abril 2024

**A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE**  
**DE : PAULA OLIVA ARAVENA  
 DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

Junto con saludar y en relación a la solicitud indicada en antecedente, le informamos que la programación de trabajo 2024 sobre las medidas asociadas al Decreto Supremo N°49/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual establece el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule", se enmarcan en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el Título II del D.S. N°255 de (V. y U.) de 2006.

Mediante la Circular N°01 del 17 de enero del año 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se establecen las metas regionales del Programa Habitacional 2024, donde se fija el Calendario de Llamados 2024 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255 / 2006, dentro del cual se encuentran los proyectos destinados a obras de mejoramiento de eficiencia energética y acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en la línea general como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, considerando la realización de dos llamados nacionales:

El primero de los llamados será abierto para nuevos proyectos y/o proyectos que postularon en 2023 y fueron rechazados. Su periodo de postulación será en la segunda y tercera semana de marzo y su cierre para selección será en la tercera semana de julio.

El segundo será el llamado nacional con condiciones especiales para nuevos proyectos con temáticas específicas, con atención a todas las líneas señaladas. El periodo de postulación para este segundo llamado será en la segunda quincena de junio y el cierre para la selección será a fines de octubre.

Por consiguiente, se definen 2 fechas de selección las cuales se detallan a continuación:

**Llamado de Eficiencia Energética  
 DS255 2024**

	desde	hasta
<b>Primera Selección</b>	3° semana de Marzo	3° semana de Julio

	desde	hasta
<b>Segunda Selección</b>	2° quincena de Julio	Fines de Octubre

La Resolución de Llamados a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2024, para el desarrollo de proyectos destinados a obras de mejoramiento de eficiencia energética y acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en la línea general como en el marco de los Planes

de descontaminación atmosférica, que fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios, se encuentra en trámite pronta a ser numerada y publicada en el Diario Oficial.

Esperando una buena acogida de nuestra información,

Saluda atentamente a Ud.

**PAULA OLIVA ARAVENA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

FSV/PTO/NDS/PVM

Distribución

- SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE UNO ORIENTE 1590 TALCA
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- DPTO. JURÍDICO REGIÓN DEL MAULE.
- CONTRALORÍA INTERNA REGIÓN DEL MAULE.
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- UNIDAD DE PPPF SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- UNIDAD PPPF DE OPERACIONES HABITACIONALES REGIÓN DEL MAULE.
- UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL HAB. SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.



Firmado por Paula Andrea Oliva Aravena Fecha firma: 19-04-2024 21:36:07

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.799  
Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 812 Timbre: UKGUFLEYCLFEPYB En:  
<http://votoc.mlnvu.cl>



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 814  
ANT. : ORD. N°57 de fecha 21/02/2024 de SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule.  
MAT. : Informa Programa de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan de descontaminación Atmosférico las comunas de Talca y Maule año 2024.  
ADJ. :

Talca, 10 abril 2024

**A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE**  
**DE : PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

Junto con saludar y en relación a la solicitud indicada en antecedente, le informamos que la programación de trabajo 2024 sobre las medidas asociadas al Decreto Supremo N°49/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual establece el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule", se enmarcan en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el Título II del D.S. N°255 de (V. y U.) de 2006.

Mediante la Circular N°01 del 17 de enero del año 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se establecen las metas regionales del Programa Habitacional 2024, donde se fija el Calendario de Llamados 2024 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255 / 2006, dentro del cual se encuentran los proyectos destinados a obras de mejoramiento de eficiencia energética y acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en la línea general como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, considerando la realización de dos llamados nacionales:

El primero de los llamados será abierto para nuevos proyectos y/o proyectos que postularon en 2023 y fueron rechazados. Su periodo de postulación será en la segunda y tercera semana de marzo y su cierre para selección será en la tercera semana de julio.

El segundo será el llamado nacional con condiciones especiales para nuevos proyectos con temáticas específicas, con atención a todas las líneas señaladas. El periodo de postulación para este segundo llamado será en la segunda quincena de junio y el cierre para la selección será a fines de octubre.

Por consiguiente, se definen 2 fechas de selección las cuales se detallan a continuación:

**Llamado de Eficiencia Energética  
DS255 2024**

	desde	hasta
<b>Primera Selección</b>	3° semana de Marzo	3° semana de Julio

	desde	hasta
<b>Segunda Selección</b>	2° quincena de Julio	Fines de Octubre

La Resolución de Llamados a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2024, para el desarrollo de proyectos destinados a obras de mejoramiento de eficiencia energética y acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en la línea general como en el marco de los Planes

de descontaminación atmosférica, que fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios, se encuentra en trámite pronta a ser numerada y publicada en el Diario Oficial.

Esperando una buena acogida de nuestra información,

Saluda atentamente a Ud.

**PAULA OLIVA ARAVENA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

FSV/PTO/NDS/PVM

Distribución

- SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE UNO ORIENTE 1590 TALCA
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- DPTO. JURÍDICO REGIÓN DEL MAULE.
- CONTRALORÍA INTERNA REGIÓN DEL MAULE.
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- UNIDAD DE PPPF SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- UNIDAD PPPF DE OPERACIONES HABITACIONALES REGIÓN DEL MAULE.
- UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL HAB. SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.



Firmado por Paula Andrea Oliva Aravena Fecha firma: 10-04-2024 21:37:36

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación; Folio: 814 Timbre: UKCUPH4CKLEUBM En:  
<http://vdoc.mirvu.cl>



ORD. N° 413

ANT: Oficio N°57/2024 de SEREMI MMA, que solicita información para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica por PM10 de las comunas de Talca y Maule.

MAT: Remite Plan de Trabajo del Plan de Descontaminación Atmosférica por PM10 de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 12 MAR. 2024



DE: **PABLO CAMPOS BANUS**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

A: **DANIELA DE LA JARA MOREIRA**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL  
MEDIOAMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludarle, y en la relación a lo comprometido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule a través de su Secretaría Regional, para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica por PM10 de las comunas de Talca y Maule, se informa el Plan de Trabajo para el año 2024 en curso.

**1.) Artículo N° 27 y 28, llamados a Subsidios**

Para el proceso año 2024, se continuará con la entrega de subsidios de acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su línea general, como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica.

**2.) Artículo N°54, implementación de Ciclovías**

Se continuará con Programa de Ejecución de Ciclovías para periodo 2023-2024, para las comunas de Talca y Maule.

**3.) Artículo N° 55, Pavimentación Participativa**

Se procederá con el llamado N°33 Y 34 del Programa de Pavimentación **Participativa**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



RMT/CAB/MGM/MAR/SAA

Distribución:

- Seremi del Medio Ambiente, región del Maule. Dirección: Uno Oriente 1590, Talca
- Departamento de Desarrollo Urbano



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



ORD. RDM N°: 48/2024

ANT.: OF. ORD. N°57/2024 de la Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.

MAT.: Entrega Programa de Trabajo para el año 2024 del Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule.

Talca, 23 de febrero de 2024

DE : MARIELA VALENZUELA HUBE  
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que de acuerdo a la Resolución Exenta N°2153/2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija programa y subprogramas de fiscalización ambiental de planes de prevención y/o descontaminación para el año 2024, el número total de procesos de fiscalización ambiental a realizar en el marco del D.S. 49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule, es de **23**.

Los procesos de fiscalización a realizar son a los siguientes artículos:

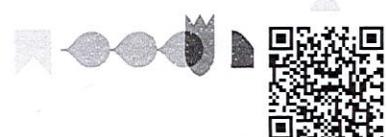
Art. PDA	Medidas
4.1-4.2-8	Comercialización de leña, xilohigrómetro y tabla de conversión de leña.
21	Uso de calefactores a leña en establecimientos comerciales
38, 40, 41 y 42	Límite de emisión de MP en calderas
39, 40, 41 y 42	Límite de emisión de SO <sub>2</sub> en calderas
47	Compensación de emisiones

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MARIELA VALENZUELA HUBE  
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MVH/ mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Daniela de la Jara, SEREMI de Medio Ambiente de la Región del Maule, Correo electrónico:  
oficinadepartesmaule@mma.gob.cl

CC:

- División de Fiscalización, SMA.  
- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.





**OFICIO N° ML-00319/2024**

**ANT.:** Oficio N° 57 de fecha 21 de febrero de 2024, el cual solicita programa de trabajo año 2024, del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule

**MAT.:** Responde. Oficio N° 57 de fecha 3 de marzo de 2024, el cual solicita programa de trabajo año 2024, del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule

**Talca,** 06 de marzo del 2024

**DE: IVAN ATILIO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SEREMI REGIÓN DEL MAULE  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

**A: DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE  
UNO ORIENTE 1590, TALCA**

Junto con saludar y conforme a lo solicitado, la Secretaria Ministerial del Deporte de la Región del Maule, envía la siguiente información solicitada en torno y en virtud del Oficio:

Oficio N° 57 de fecha 21 de febrero de 2024, el cual solicita programa de trabajo año 2024, del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule

Sin otro particular, se despide atentamente.:



**IVAN ATILIO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SEREMI REGIÓN DEL MAULE  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

AMT

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Plan de trabajo PDA T-M 2024	Digital	Ver		



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://mindep.ceropapel.cl/validar/?key=20212183&hash=c5045>



OFICIO ORDINARIO N° 16 / 2024

**ANT.:** -OF. ORD. N°57/2024 SOLICITA PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2024 DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP10 DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.  
-D.S. N° 49/2015 DEL MMA. ESTABLECE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

**MAT.:** RESPUESTA DE SOLICITUD PROGRAMA De TRABAJO AÑO 2024 DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP10 DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

TALCA, 14 de Marzo de 2024

**DE :** ERIKA UBILLA GONZÁLEZ  
SEREMI DE ENERGÍA  
REGIÓN DEL MAULE

**PARA :** DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y en el marco en la implementación de Plan de Desccontaminación por MP10 para las Comunas de Talca y Maule, bajo el Decreto Supremo N° 49/2015 del Ministerio de Medio Ambiente. Se envía adjunto Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos sectoriales de dicho Plan de Desccontaminación Atmosférico, correspondientes a responsabilidades de Ministerio de Energía.

ERIKA PATRICIA UBILLA GONZALEZ  
SEREMI de Energía Región de MAULE

EUG/err

**Adjunto:**

- Plan de Trabajo Seremi de Energía del Maule

**DISTRIBUCIÓN:**

- Indicada  
-Archivos

err



ACTIVIDADES 2024 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE

Art.	Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
67	1	Campaña comunicacional: Radial y Material de difusión entorno al consumo de leña bajo el sello de calidad de leña y programa Leña Más Seca	Campaña de difusión Radial de Invierno Responsable de Biocombustibles sólidos, específicamente leña asociado a el sello de calidad de leña y programa Leña Más Seca.	SRM Energía	Sensibilizar a consumidores de Biocombustibles Sólidos (leña Y Pellet), en un consumo responsable de ellos durante el periodo Invernal	1° semestre	no	Documentación que establece la implementación de la campaña comunicacional

OFICIO ORDINARIO N° 16 / 2024

**ANT.:** -OF. ORD. N°57/2024 SOLICITA PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2024 DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP10 DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.  
-D.S. N° 49/2015 DEL MMA. ESTABLECE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

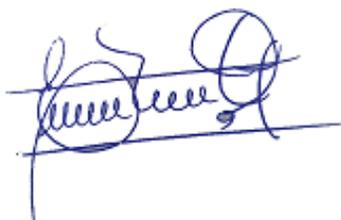
**MAT.:** RESPUESTA DE SOLICITUD PROGRAMA De TRABAJO AÑO 2024 DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP10 DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

TALCA, 14 de Marzo de 2024

**DE :** ERIKA UBILLA GONZÁLEZ  
SEREMI DE ENERGÍA  
REGIÓN DEL MAULE

**PARA :** DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y en el marco en la implementación de Plan de Descontaminación por MP10 para las Comunas de Talca y Maule, bajo el Decreto Supremo N° 49/2015 del Ministerio de Medio Ambiente. Se envía adjunto Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos sectoriales de dicho Plan de Descontaminación Atmosférico, correspondientes a responsabilidades de Ministerio de Energía.



ERIKA PATRICIA UBILLA GONZALEZ  
SEREMI de Energía Región de MAULE

EUG/err

**Adjunto:**

- Plan de Trabajo Seremi de Energía del Maule

**DISTRIBUCIÓN:**

- Indicada  
-Archivos

err



**ACTIVIDADES 2024 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE**

Art.	Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o N° de visitantes Stand o 2Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
67	1	Campaña comunicacional: Radial y Material de difusión entorno al consumo de leña bajo el sello de calidad de leña y programa Leña Más Seca	Campaña de difusión Radial de Invierno Responsable de Biocombustibles sólidos, específicamente leña asociado a el sello de calidad de leña y programa Leña Más Seca.	SRM Energía	Sensibilizar a consumidores de Biocombustibles Sólidos (leña Y Pellet) , en un consumo responsable de ellos durante el periodo invernal	1° semestre	no	Documentación que establece la implementación de la campaña comunicacional



ORD. : N° 000259

**ANT. :** Ord. N°57 /2024 solicita presentar Programa de trabajo año 2024 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

**MAT.:** Programa de trabajo año 2024 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

TALCA, 08 MAR 2024

**DE: DRA. MARIA GLORIA ICAZA NOGUERA  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL MAULE**

**A: DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SECRETARIA MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE**

Por medio del presente y en atención a Ord.N°57/2024, el cual solicita presentar Programa de Trabajo año 2024 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas Talca y Maule.

Se adjunta Programa, según artículos del Plan correspondientes a esta Secretaría Ministerial de Salud, Región del Maule.

Saluda atentamente a usted,



*M. Gloria Icaza*  
**DRA. MARIA GLORIA ICAZA NOGUERA  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE**

*[Handwritten signature]*  
DRA.MGIN /DR.ASP/ CGM/ANL/ MML/ggh  
Int. N° 02/07-03-2024

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Daniela de la Jara Moreira, SEREMI del Medio Ambiente  
Dirección: 1 Oriente N°1590, Talca.
- Archivo Emisiones y Residuos Industriales.
- Archivo Oficina de Partes.

## TAREAS SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE (PDA TALCA-MAULE D.S. N°49/2015 MMA)

Capítulo	Aspecto Normativo	Acciones 2024
<b>Control de Emisiones Asociadas a Calefacción Domiciliaria</b>	<p><b>Artículo 10:</b> A contar de seis meses de entrada en vigencia el Plan (28.09.2016), se prohíbe en las comunas de Talca y Maule el uso de leña que no cumpla los requerimientos técnicos de la NCh2907, de acuerdo a la especificación "leña seca" establecida en Tabla 1 que define leña seca aquella que tiene un contenido de humedad <math>\leq 25\%</math> en base seca.</p>	Mediciones de humedad de la leña en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles
	<p><b>Artículo 16:</b> A contar de la entrada en vigencia del Plan (28.03.2016), se prohíbe en la zona saturada utilizar chimeneas de hogar abierto, destinadas a la calefacción de viviendas y de establecimientos públicos o privados; quemar en los calefactores carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	Fiscalización de tipo de combustible y verificación de chimenea de hogar abierto en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles
	<p><b>Artículo 17:</b> Transcurridos tres años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2019), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	Fiscalización de uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos
	<p><b>Artículo 18:</b> Transcurridos 5 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2020), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador), que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	Fiscalización de uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador)
	<p><b>Artículo 19:</b> Transcurridos 10 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2026), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de todos los calefactores que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	No Aplica Temporada 2024

<b>Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica</b>	
<p><b>Artículo 61ai:</b> Para episodio de ALERTA, Seremi de Salud entregará a la ciudadanía recomendaciones para la protección de la salud y hará un llamado al uso responsable y eficiente de la calefacción a leña.</p>	<p>Se realizaran comunicados por medios de redes sociales, reuniones con la comunidad, etc.</p>
<p><b>Artículo 61aii:</b> Se recomienda abstenerse de realizar actividad física de acuerdo a la "Guía de recomendaciones de Actividad Física con Alerta Ambiental", después de las 19 horas</p> <p><b>Artículo 61aiii:</b> En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 23:59 horas, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p> <p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>

<p><b>Artículo 61bi:</b> Para episodio de PREEMERGENCIA, se recomienda abstenerse de realizar actividad física de acuerdo a la "Guía de recomendaciones de Actividad Física con Alerta Ambiental"</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p><b>Artículo 61bii:</b> En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 06 horas del día siguiente, exceptuando un período de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>
<p><b>Artículo 61biii:</b> Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m<sup>3</sup>N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Pre Emergencia</p>
<p><b>Artículo 61bv:</b> A contar del tercer año de entrada en vigencia del presente plan, se prohibirá en la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>
<p><b>Artículo 61ci:</b> Para episodio de EMERGENCIA, se recomienda abstenerse de realizar actividad física de acuerdo a la "Guía de recomendaciones de Actividad Física con Alerta Ambiental"</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p><b>Artículo 61cii:</b> En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, durante las 24 horas del día, exceptuando un período de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>
<p><b>Artículo 61ciii:</b> Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24hrs del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m<sup>3</sup>N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Emergencia</p>
<p><b>Artículo 61civ:</b> Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Emergencia</p>

<p>Programa de Educación y Difusión de las Medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica</p>	<p><b>Artículo 64:</b> Transcurridos <b>6 meses</b> desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la SEREMI de Medio Ambiente coordinará con la SEREMI de Salud, la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la temática de difusión y educación de la calidad de aire. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la implementación del Plan de Descontaminación.</p>	<p>Elaboración de Plan de Acción para la difusión y educación de la calidad del aire</p>
<p><b>Artículo 65:</b> SEREMI de Salud incorporará anualmente dentro del Programa Regional de Promoción de la Salud un objetivo referido a la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en la zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Elaboración de Programa Regional de promoción de la Salud con el objetivo de tratar la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en zona saturada, con la comunidad</p>	



Oficio N° 10485/2024 PNF

TALCA, 10/04/2024



ANT.: - OF. ORD. 57/2024 emitido por Seremi Medio Ambiente Región del Maule de fecha 21.02.2024

MAT.: **DA RESPUESTA A INFORMACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.**

INCL.: Detalle de vehículos con motor diésel de las comunas de Talca y Maule.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL MAULE  
SRA. GLADYS ANGELICA SAEZ SALAZAR

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DEL MAULE  
SRA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA

Junto con saludar, en atención al documento que se cita en el Ant, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, es que me permito remitir a usted la información relativa a los controles que serán realizados en el periodo de PDA que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, por el personal del Programa de Fiscalización de la Región del Maule, pertenecientes al MTT, proyectado en base a datos estadísticos proporcionados por el INE, del total del parque automotriz diésel con año base 2022. Se considera el 2% del total de vehículos de las comunas antes descritas, por ende, se proyecta realizar aproximadamente 416 controles, en distintos puntos de las comunas de Talca y Maule.

Año	Glosa Región	Glosa Comuna	Diésel
2022	VII Región del Maule	Talca	14.553
2022	VII Región del Maule	Maule	6.237

Total 20.790

PDA Talca y Maule	2% del parque	416
-------------------	---------------	-----



GLADYS ANGÉLICA SÁEZ  
SALAZAR  
SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES  
SEREMITT DEL MAULE

ccc

Oficio N° 10485/2024 PNF

**Distribución:**

LUIS ANDRÉS PALMA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES  
JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION  
EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - ENCARGADO(A) PERSONAS Y ADMINISTRACION - PERSONAS Y ADMINISTRACION  
OFICINA DE PARTES MEDIO AMBIENTE  
CAROLINA VEGA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1063552

E59076/2024